

EDICTO N°347

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Morgan & Morgan Legal, actuando en representación de **HACIENDA LOMA LINDA, S.A.**, contra el Auto N°1419 de 18 de julio de 2023, proferido por el **JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución de 25 de octubre de 2023 dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial y **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Derechos Fundamentales promovida por la firma forense MORGAN & MORGAN LEGAL, en representación de HACIENDA LOMA LINDA, S.A. contra el Auto No.1419 de 18 de julio de 2023 emitido por el Juzgado Tercero de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial.

Notifíquese,

- (FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MAGDA. MARIA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. (SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m)**.

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



N° de Negocio: 126,597-2023.
/ hob.

EDICTO NÚMERO 346

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado Juan Ramón Sevillano Callejas, actuando en nombre y representación de **JUAN CARLOS NAVARRO QUELQUEJEU**, para que se declare inconstitucional la **LEY N° 20 DE 21 DE JUNIO DE 2006**, "Que deroga la Ley 44 de 1999, por la cual se aprueban los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá"; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

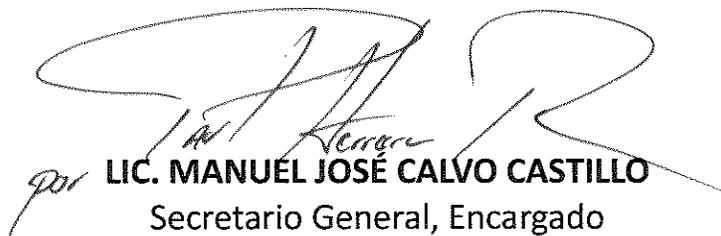
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO – Panamá, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Devuelto el expediente, se fija en lista y se ordena publicar edicto hasta por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, el demandante y todas las personas interesadas presenten sus argumentos por escrito sobre el caso.

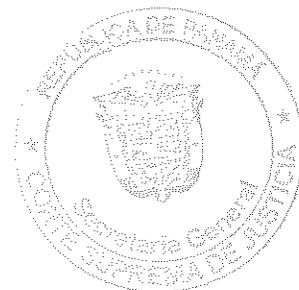
Notifíquese y Publíquese,

(FDO) CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, Magistrado Sustanciador
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


por **LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO**
Secretario General, Encargado

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



/jmmr
Exp. 62752024

EDICTO NÚMERO 345

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesto por el Licenciado Luis R. González González, actuando en nombre y representación de **ERIC ROLDÁN GORDÓN CAMARENA**, contra la Acción de Personal N° 7329-2023 de 19 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Caja de Seguro Social; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vistos:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado Luis Rolando González González, apoderado especial de ERIC ROLDÁN GORDÓN CAMARENA, contra la Resolución No. 7329-2023 de 19 de octubre de 2023, proferida por el Director Ejecutivo Nacional de Recursos Humanos de la Caja de Seguro Social.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS (VOTO CONCURRENTENTE)
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiseis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



Exp. 1329032023
/jmmr

EDICTO N° 344

El suscrito Secretario General - Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por la Firma Forense Galindo, Arias y López, apoderados judiciales de la sociedad Compañía Panameña de Aviación, S.A. (COPA AIRLINES), para que se declare inconstitucional **EL DECRETO EJECUTIVO N° 136 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021**, emitido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (*Que actualiza las tarifas por los servicios de Tratamientos Cuarentenarios y dispone otras medidas*), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO – Panamá, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

Devuelto el expediente, se fija en lista y se ordena publicar edicto hasta por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de su última publicación, el demandante y todas las personas interesadas presenten sus argumentos por escrito sobre el caso.

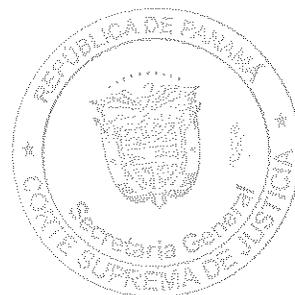
Notifíquese y Publíquese,

(FDO) MARIBEL CORNEJO BATISTA, Magistrada Sustanciadora
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General – Encargado”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



Exp.14677-2024
/ha